



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación n.º 108, relativa a criterios sobre la regulación del reparto de la cuota de bonito del norte o atún blanco entre las distintas flotas implicadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0108]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto cuarto del orden del día, dado que el punto tercero ha sido retirado.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación n.º 108, relativa a criterios sobre la regulación del reparto de la cuota de bonito del norte o atún blanco entre las distintas flotas implicadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 163 del Reglamento, turno de exposición en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes. Mientras hoy estamos reunidos aquí...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Me permite un segundo Sr. Diputado.

Señorías. Les ruego silencio, el Diputado está en el uso de la palabra.

Puede reanudar.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien. Les decía que mientras hoy estamos reunidos aquí tratando diversas cuestiones, hay convecinos nuestros de Cantabria que se encuentran en el corazón del Atlántico, del océano Atlántico, a tres días de viaje al oeste del puerto de La Coruña, tratando de capturar los primeros ejemplares de bonito de la costera. Esa costera que empieza en estos días; finales del mes de mayo, primeros días del mes de junio y que con un poco de fortuna se prolonga hasta el mes de octubre, hasta el mes de septiembre o hasta el mes de octubre

Han marchado a pescar las primeras embarcaciones, pequeñas merluceras, pequeñas motoras con tres o cuatro tripulantes a bordo que trabajan esta costera mediante el oficio de la cacea y cuya rentabilidad reside en capturar los primeros bonitos de la costera y venderlos en la lonja a buen precio antes de que a final del mes de junio, principios del mes de julio el grueso de la gran flota pesquera de cerqueros del Cantábrico salgan también en dirección al Oeste a pescar bonito de mayor tamaño, grandes ejemplares mediante la técnica de cebo vivo o curricán.

Tenemos en Cantabria en torno a 400 personas dedicadas en estas fechas a la costera del bonito; 15 o 16 barcos de cerco, que tan pronto como la próxima semana o la siguiente acabe la costera del bocarte, armarán sus barcos para dedicarse al bonito mediante el método de cebo vivo y entorno a 40, 50, 60 merluceras de menor tamaño, que también han empezado a faenar en esta costera estos días.

Hablo de 15-16 cerqueros, 50-60 merluceras, en torno a 350-400 hombres, hablo de una costera muy importante para el sector pesquero de Cantabria y para nuestra flota.

En particular las embarcaciones de cerco, son verdaderamente dependientes de esta costera, porque según los años y según las embarcaciones, entre el 70 y el 80 por ciento de los ingresos de un barco de cerco, a lo largo de todo un año, depende directamente de sus capturas de bocarte y de sus capturas de bonito; el resto del año se funciona como se puede, se cubren gastos, de vez en cuando se gana algo, pero la verdadera renta de los pescadores de Cantabria se apoya en los ingresos obtenidos de la costera de bocarte y la costera de bonito.

¿Por qué he hecho esta reflexión tan larga? Porque la situación de la costera del bonito anuncia cambios. En Europa, el conjunto de la Unión Europea captura al año, tiene un tope de capturas de 28 millones de kilos. España tiene un tope de capturas de 15 millones de kilos de los 28 de toda Europa, España tiene derecho a capturar 15.

Hasta ahora nunca se había agotado esos 15, nunca se había agotado esos 15 millones. De hecho, en anteriores ejercicios incluso se había procedido puntualmente a la transferencia de una parte de nuestra cuota de bonito a otros países, a cambio de un intercambio de cuota de otras especies, porque nunca lo agotábamos.

Pero el año pasado, el año 2016, no solo hemos batido esos 15 millones de kilos, sino que los hemos superado. Nuestra flota ha capturado 16 millones de kilos.

En el año 2018, habrá que devolver ese millón y a partir del 2018 habrá que regular el reparto de la cuota que impida que vuelva a producirse sobrepesca.



De esos 15 millones de kilos capturados por la flota española, los barcos de Cantabria han subido a bordo en torno a tres millones de kilos. El resto, se lo han repartido fundamentalmente las flotas del País Vasco, pero también y esto es una novedad, las flotas del País Vasco, la flota asturiana, en pequeña cantidad, los gallegos en pequeña cantidad; pero también la flota de las Islas Canarias, que hasta hace unos años apenas capturaba bonito.

Allí, en las islas de Tenerife, de Gran Canaria, donde la costera de bonito se despachaba con la captura de 300.000 o 400.000 kilos tan solo, en el año 2016 por ejemplo, se han capturado cuatro millones de kilos; más incluso que en nuestra tierra.

Por tanto, en la medida en que por primera vez en 2016 se ha agotado la cuota, por primera vez también se ha planteado la necesidad de proceder a un reparto de esa cuota entre Comunidades Autónomas y aún más, entre las propias embarcaciones.

Es una idea que hasta donde yo sé todavía no ha tomado cuerpo de manera oficial, pero de la que ya se viene hablando insistentemente. Y de hecho, recientemente se han producido visitas del Secretario General de Pesca al País Vasco y Asturias, donde ha sido cuestionado por este asunto y donde ha dado ya algunos primeros apuntes.

El 7 de marzo pasado, el 7 de marzo de 2017, la Ministra de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha comparecido en el Senado y ha declarado su propósito de proceder a abrir una negociación para el reparto de la cuota del bonito, con el fin de regularlo.

Entonces lo que promueve esta iniciativa es el hecho de que ante el agotamiento por primera vez de la cuota del bonito que tiene asignado España y ante la dependencia de la flota de Cantabria tiene de esa cuota, ha dado lugar a que por primera vez se hable del reparto de la cuota de bonito. Y aunque todavía nos e ha procedido a negociar de manera formal ya hay quien se está moviendo.

Nuestro propósito con esta iniciativa es, por un lado, alertar al Gobierno de Cantabria de esta situación que suponemos que no le es desconocido. Y por otro, pedir información al Consejero, acerca de lo que se ha venido haciendo.

Alertar al Gobierno, pedir información al Consejero. Y presentar una iniciativa que fije la posición de esta Cámara. Ése es el propósito de la intervención.

Podíamos haber registrado una proposición no de ley. Pero hemos creído conveniente escuchar antes al Consejero. Para que el Consejero, nos dé cuenta de los criterios del Gobierno en relación con este tema.

Queremos saber, en primer lugar, si el Gobierno de Cantabria es partidario, o no, de que se proceda a un reparto de la cuota del bonito. Es un tema que se ha planteado ahora por primera vez. Queremos conocer si es partidario, o no, de que se proceda a un reparto de la cuota de bonito.

Y si es así, que nos diga si es partidario de que esa cuota se reparta por Comunidades Autónomas, o que los derechos que corresponde a cada uno se le atribuyan directamente a cada embarcación.

Queremos que nos diga si hasta el momento se ha hecho alguna gestión por parte de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en relación con este asunto. Si ha habido alguna reunión con el Secretario General de Pesca. Si ha habido alguna reunión con la Ministra. Si ha habido contactos con Consejeros de Pesca de otras Comunidades Autónomas cuyos intereses pueden ser muy coincidentes con los de Cantabria. Si ha habido reuniones a los efectos de plantear una estrategia de negociación conjunta.

Queremos saber qué se ha hecho hasta ahora en relación con este asunto. Cuál es el criterio del Gobierno. Y sobre todo, cuando se plantee la negociación, por qué aspectos va a apostar el Gobierno de Cantabria.

El reparto de la cuota puede hacerse con arreglo a muchos criterios. Por ejemplo, el histórico de capturas. El histórico de capturas, tomando como referencia los diez últimos años, o los cinco últimos años. Puede hacerse por el tamaño de las embarcaciones. Puede hacerse por el número de tripulantes. Puede hacerse por la dependencia socio-económica que esa flota tiene de esa captura.

Queremos que antes de registrar una iniciativa para proponer a esta Cámara que fijemos posición, queremos escuchar de boca de un miembro del Gobierno; en concreto, del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación; cuál es la postura del Gobierno, qué se ha hecho hasta ahora. Y sobre todo, cuál va a ser su estrategia de negociación a partir de las próximas semanas, los próximos meses, tan pronto como se abra con carácter oficial la negociación del reparto de la cuota de atún blanco, o bonito del norte, ya para el ejercicio 2018. Porque nunca en ningún caso afectaría ya al ejercicio 2017.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Jesús Oria, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Presidenta. Señorías.

El Reglamento 1.380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, sobre la política pesquera común, tiene como objetivo fundamental: garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente, a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo. Y por otra parte, de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

Para ello, dispone de instrumentos de gestión, como la fijación de posibilidades de pesca asignadas a los Estados Miembros, que garantizarán la estabilidad relativa de cada uno de ellos, en relación con cada población de peces o pesquería.

En particular, el artículo 16 de dicho Reglamento, como he dicho del año 2013, establece el procedimiento para limitar la asignación de posibilidades de pesca. Dejando a la potestad de los Estados Miembros el método de asignación de las posibilidades de pesca que le hayan sido atribuidas y que no estén sujetas a un sistema de concesiones de pesca transferibles entre los buques que enarbolan su pabellón.

Igualmente, el mismo Reglamento fija las medidas de conservación y explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que podrán establecerse para alcanzar el objetivo fundamental de la política pesquera común.

En concreto, el artículo 7.1.b permite el establecimiento de objetivos para la conservación y la explotación sostenible de las poblaciones y las medidas conexas para minimizar la repercusión de la pesca en el medio marino; mientras que el artículo 7.1.j, permite adoptar diversas medidas técnicas entre las que se encuentran las vedas zonales o temporales a efectos de conservación.

En este contexto, la Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del estado establece en su artículo 8, que el titular del departamento podrá adoptar medidas de regulación del esfuerzo pesquero, encontrándose entre las mismas la limitación del tiempo de actividad pesquera.

Así mismo, en la misma ley su artículo 27, contempla la opción de distribución de posibilidades de pesca con base en volúmenes de captura o cuota y habilita al titular del departamento para distribuir las con objeto de mejorar la gestión y el control de la actividad pesquera.

La cuota global, adjudicada a España para cada especie se reparte inicialmente entre los distintos caladeros cantábrico y noroeste y Golfo de Cádiz así como el porcentaje de cuota correspondiente a los buques de modalidad de arrastre de fondo que faenan en aguas de Portugal.

Actualmente la cuota de atún blanco que le corresponde a España no está repartida -como se ha dicho- ni por zonas ni por buques y se encuentra atribuida a todos los buques que ejerzan la pesquería en el Océano Atlántico en toda la zona de pesca situada al norte del paralelo cinco grados norte.

La potestad de repartir esta cuota por buques o caladeros como ya he referido le corresponde al estado y será el propio departamento correspondiente de la Secretaría General de Pesca del MAPAMA quien fije los criterios de reparto en su caso.

No obstante, el Gobierno de Cantabria permanece alerta -le agradezco al Sr. Diputado también que nos lance esa alerta- siendo conocedor de las diferentes posibilidades de gestión de cada una de las pesquerías que nos afectan y trabajamos siempre de la mano del sector, de tal modo que cualquier decisión que se tome desde el Ministerio si va en contra de los intereses del sector pesquero cántabro va a ser rebatido sin duda como se ha hecho por ejemplo el año pasado con los argumentos necesarios para defender ante todo la postura de nuestros pescadores.

Tras las reuniones mantenidas con el sector les puedo decir que aún hay muchas cuestiones sin resolver acerca de si es oportuno o no establecer el reparto de esta pesquería. Como ustedes saben, 2016 ha sido el año en que por primera y hasta ahora única vez, ha tenido que cerrarse la pesquería por haber agotado el cupo, lo que nos lleva a plantearnos muchas cuestiones.

Voy a hablar de tres datos primordiales que hay que tener en cuenta antes de valorar la necesidad del reparto.

En primer lugar, se trata de una pesquería cuyo stock está aumentando según los estudios recientes y es muy posible que se plantee un aumento de la cuota disponible para los años próximos.



Esto depende de los estudios de evaluación que se realicen y de que la evaluación no se fije solo en base a modelos como se ha hecho últimamente.

En segundo lugar, el agotamiento de la cuota de 2016 fijada en casi 15,000 toneladas para España no fue debido exclusivamente a las capturas de bonito que se realizaron por parte de la flota sino que una parte de la cuota en concreto, 2.000 toneladas fue objeto de un intercambio con Francia. Un intercambio en el que se les cede cuota de bonito al país vecino a cambio de otras especies, eso sí, sin consultar con el sector ni por supuesto con las Comunidades Autónomas.

En tercer lugar, la pesquería que ha tenido lugar en 2016, en la zona de Canarias como ha dicho el Sr. Diputado es una novedad histórica ya que en esta zona nunca se había pescado tanto bonito.

Este hecho puntual, sugiere prudencia a la hora de sacar conclusiones ya que en la gestión pesquera se trabaja generalmente sobre tendencias no sobre hechos puntuales.

Con los datos disponibles no se puede concluir que haya una tendencia hacia el desplazamiento de la pesquería hacia el caladero canario al menos que nosotros sepamos oficialmente.

Estas cuestiones que acabo de mencionar, stock de bonito, agotamiento de cuotas 2016 y pesca en Canarias están actualmente encima de la mesa y en consecuencia sin resolver.

¿Es necesario el reparto?, aún no lo sabemos, necesitamos conocer la tendencia de la evolución de la pesquería saber si se va a aumentar el cupo y conocer los intercambios que va a hacer el Ministerio a costa de nuestras cuotas.

Solo puedo decirles que el Gobierno de Cantabria va a estar como siempre vigilante y si se procede al reparto será el Ministerio quién lo diga y en este caso deberán debatirse los criterios.

Lo que les puedo asegurar es que serán los que marque nuestro sector, esos serán los criterios que llegado el momento nosotros defenderemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Oria.

Turno de réplica.

No hace uso del mismo el Diputado.